



CIRCULAR DE SECRETARÍA GENERAL 4/2017

D. PEDRO BUENO FLORES

Secretario General

ASUNTO: Encomienda de la defensa jurídica municipal en relación de asuntos de especial complejidad técnico-jurídica a asesoría jurídica externa, en virtud de contrato suscrito en fecha tres de marzo de 2016.

D. PEDRO BUENO FLORES, en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), mediante la presente Circular, establece y comunica las siguientes directrices:

PRIMERO. A la vista del contrato formalizado por esta Corporación Local con D. Luis Sánchez Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 5.648.969-P, en fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, para la prestación de servicios jurídicos externos para la defensa del Ayuntamiento de Puertollano en asuntos de especial complejidad técnico-jurídica.

SEGUNDO. Considerando que esta Secretaría General tiene las siguientes competencias normativamente establecidas:

- Asesoramiento legal preceptivo de la Corporación (artículo 3 Real Decreto 1174/1987)
- Jefe directo de la Secretaría y servicios jurídico-administrativos (artículo 140.1.e Decreto 30 de mayo de 1952)

TERCERO. Se establece, por parte de la Secretaría General, que previamente a encomendar la función de defensa jurídica a la mercantil contratada, el servicio municipal correspondiente elevará propuesta de encomienda de servicio a esta Secretaría General, suficientemente motivada, la cual, previamente a ser decretada por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, deberá llevar el visado favorable del Sr. Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO GENERAL
D. PEDRO BUENO FLORES
(firmado digitalmente)